



Acta de la Mesa de Contratación en el procedimiento de contratación de los Servicios de Sonido, Iluminación y Backline a prestar durante las Fiestas de la Vendimia y el Vino 2024.

En Valdepeñas, a diecisiete de julio de dos mil veinticuatro, en la Sala de Prensa de la Casa Consistorial y siendo las 10:20 horas, se constituye la Mesa de Contratación compuesta como sigue:

Presidenta: D^a. VANESSA IRLA URIARTE, Concejala de Servicios Socioculturales.

Vocales:

D. Manuel Jesús Villajos García, Secretario General del Ayuntamiento.

D. RICARDO AUMENTE LEÓN, Interventor de Fondos del Ayuntamiento.

D^a. PILAR GARCÍA PATIÑO, Jefa del Departamento de Participación Ciudadana y Festejos.

Secretaria: D^a. MARIA BARRIOS CARRASCO, Jefa del Departamento de Contratación y Patrimonio.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida celebración de sesión, la Sra. Presidenta la declara abierta procediéndose a tratar a continuación los puntos del Orden del Día.

Por la Sra. Secretaria de la Mesa se pone en conocimiento de los concurrentes que el objeto de esta sesión es proceder a la apertura del Sobre 3) de proposiciones económicas, previa evaluación de las ofertas técnicas a la vista del informe solicitado sobre las mismas, conforme a lo acordado en sesión de apertura de documentación administrativa y ofertas técnicas, celebrada el pasado 11/07/2024, acta de la cual se encuentra publicada en el Perfil del Contratante del órgano de contratación, dándose aquí por reproducido el contenido de la misma.

Seguidamente, a petición de la Presidencia, la Sra. Secretaria da lectura al informe emitido sobre las ofertas técnicas de los licitadores admitidos, que queda unido al expediente siendo objeto de publicación en el Perfil del Contratante del órgano de contratación junto con la presente acta.

Examinadas las ofertas técnicas concurrentes a la vista del Informe emitido al efecto, y conforme al mismo, la Mesa de contratación por unanimidad Acuerda:

Licitadores	Cumplimiento requisitos mínimos	Admisión/exclusión	Puntuación
JUANA ARENAS PARREÑO	Cumple	Admitido	9
PRODUCCIONES AUDIOVISUALES GRANADA, SL.	No cumple. -No aporta servidor waves en mesa de monitores CL5. -No aporta fichas técnicas.	Excluido (*)	--
VIDOSA SONIDO E ILUMINACIÓN, SL.	No cumple. -No aporta servidor Waves en yamaha CI5 de P.A ni servidor waves de mesa de monitores CI5. -No aporta In Ears Shure PSM 1000 o PSM 900. -No aporta cañón de seguimiento.	Excluido (*)	--

(*) Conforme a las cláusulas 6.2.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares, si alguna de las propuestas técnicas no se ajustara a las especificaciones del pliego de prescripciones técnicas o incumpliera los requisitos mínimos exigidos en el mismo, será desestimada la oferta.





Siendo las 10:30 horas del día de la fecha se da inicio al acto de apertura de proposiciones económicas.

En primer lugar, a petición de la Presidencia, la Sra. Secretaria Mesa hace público el resultado de la evaluación de las ofertas técnicas concurrentes, conforme a lo actuado por esta Mesa con carácter previo a la apertura de proposiciones económicas y que consta en los párrafos precedentes.

Previa lectura de los preceptos de aplicación y demás particulares del expediente, por petición de la Presidencia, la Sra. Secretaria procede a la apertura de la proposición económica del único licitadore admitido, resultando lo siguiente:

Nº Orden	Licitador	Criterio	Oferta	Puntos
Único	JUANA ARENAS PARREÑO	Precio (IVA excluido)	72.450,00 €	60
		Montaje de una Pantalla con su estructura de volado compuesta por: - Pantalla 6 x 3 debe de ser de 5500 nits; Torres de layher contrapesada de 6 metros con peso interior de 1000 kg como sistema de instalación; 2 Motores; Infraestructura de corriente y cableado de señal.	SÍ	25
		Sistema de torres layher para colgadura del sistema de sonido ubicado en la Plaza Constitución.	SÍ	5
		TOTAL	90	

En consecuencia, la puntuación total obtenida y clasificación de la oferta queda como sigue:

Nº Orden	Licitador	Oferta técnica	Proposición económica	TOTAL
Único	JUANA ARENAS PARREÑO	9	90	99

Constando en la documentación de su oferta la autorización del único licitador clasificado, proceden los miembros de la Mesa a las oportunas comprobaciones en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, resultando que la licitadora JUANA ARENAS PARREÑO está inscrita en el citado Registro y no existen prohibiciones vigentes para contratar.

Asimismo, de consulta vía telemática a la Agencia Tributaria y a la Tesorería General de la Seguridad Social, resulta que la licitadora está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

A la vista de todo lo actuado, de conformidad con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la normativa de aplicación, la Mesa de Contratación por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Formular requerimiento a JUANA ARENAS PARREÑO, cuya oferta resulta la única clasificada, para que constituya la garantía definitiva, así como para que aporte la documentación acreditativa de las circunstancias que no constaren inscritas en el Registro Oficial de Licitadores correspondiente y demás Registros consultados, en los términos establecidos en la cláusula 9 del pliego de cláusulas administrativa particulares, como requisito previo a la adjudicación que nos ocupa.





Segundo.- Previa aportación de la documentación requerida conforme al punto anterior en el plazo señalado al efecto, acreditativa del cumplimiento de lo requerido, se propone la adjudicación del contrato de Servicios de Sonido, Iluminación y Backline a prestar durante las Fiestas de la Vendimia y el Vino 2024 a favor de JUANA ARENAS PARREÑO, y ello con plena sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que rigen el mismo y la oferta presentada.

De no cumplimentarse adecuadamente los requerimientos formulados conforme al punto precedente dentro del plazo señalado, se entenderá que el licitador incumplidor ha retirado su oferta, conforme a la cláusula 9.3 del citado pliego.

Y para la debida constancia de todo lo anterior, siendo las 10:40 horas, se extiende la presente Acta que, tras su lectura, firma la Mesa de Contratación, lo que, como Secretaria CERTIFICO.

